

000001



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN
LOS SEÑORES FAUSTO TELMO Y JOSÉ
GUIDO CABRERA ROJAS.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

4
5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, el dieciocho de mayo de dos mil siete, ante mí, abogado
7 HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón,
8 comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
9 FAUSTO TELMO CABRERA ROJAS, quien declara ser ecuatoriano, casado,
10 mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad,
11 ingeniero agrónomo; y, el señor JOSÉ GUIDO CABRERA ROJAS, quien
12 declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en
13 Samborondón y de paso por esta ciudad, economista. Los comparecientes,
14 personas capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe, procediendo
15 con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de
16 esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del
17 tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar y luego
18 incorpore en el registro de escrituras públicas a su cargo, una declaración
19 juramentada que al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones otorgan
20 los señores FAUSTO TELMO Y JOSÉ GUIDO CABRERA ROJAS, por sus
21 propios derechos y por su calidad de herederos abintestato de la señora
22 ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA: **PRIMERA:**
23 **ANTECEDENTES: UNO.UNO.** Conforme consta de las copias certificadas de
24 las respectivas inscripciones de nacimiento que se acompaña, se establece
25 que los comparecientes son hijos de la causante señora ENMA VIOLETA
26 ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA; **UNO.DOS.** Conforme se desprende de la
27 copia certificada de la inscripción de defunción que se acompaña, la señora
28 ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA falleció el cuatro de julio



1 de dos mil seis, en Guayaquil, siendo su cónyuge sobreviviente el señor JOSÉ
2 FAUSTO CABRERA RIVERA; **UNO.TRES.** Según se conoce, la señora ENMA
3 VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA al momento de su fallecimiento
4 era dueña, entre otros bienes, de los siguientes: **Uno.tres.uno.** Acciones
5 representativas del capital social de la compañía denominada
6 REFORMABANANA S.A.; **Uno.tres.dos.** Acciones representativas del capital
7 social de la compañía denominada BANADÍN S.A.; **Uno.tres.tres.** Acciones
8 representativas del capital social de la compañía denominada BANANTONIO
9 S.A.; **Uno.tres.cuatro.** Acciones representativas del capital social de la
10 compañía denominada ENMITABANANA S.A.; y, **Uno.tres.cinco.** Acciones
11 representativas del capital social de la compañía denominada JOCAÑAS S.A.
12 **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con base en los antecedentes
13 expuestos y de conformidad con lo establecido en el número doce del artículo
14 dieciocho de la Ley Notarial, mandado a agregar por el artículo siete de la Ley
15 Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial
16 número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa
17 y seis, los comparecientes, señores FAUSTO TELMO Y JOSÉ GUIDO
18 CABRERA ROJAS, por sus propios y personales derechos declaran y
19 protestan bajo juramento que, además de su hermano, señor JOB ANTONIO
20 CABRERA ROJAS, son únicos y universales herederos de la señora ENMA
21 VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA, y por tanto solicitan que se
22 levante la correspondiente acta notarial por la que se les conceda a su favor la
23 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS de
24 los bienes que fueron de propiedad de la difunta señora ENMA VIOLETA
25 ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA. Agregue, señor Notario, las formalidades de
26 ley." Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada Roxana Aguirre Avilés,
27 Registro número ocho mil doscientos ochenta y dos, a la que se agregan los
28 documentos habilitantes entregados, los cuales en un sólo texto, quedan

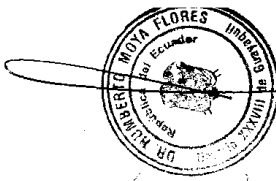
000003

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVAAb. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En Guayaquil, hoy DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, ante mi abogado HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO de este cantón, comparecen los señores: Fausto Telmo y José Guido Cabrera Rojas, quienes han juntado mediante la escritura pública otorgada el día de hoy, ante mi, abogado HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO de este cantón, que los comparecientes son hijos legítimos y por tanto herederos de la causante señora ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA, quien falleció en Guayaquil el cuatro de julio de dos mil seis, conforme a su partida de defunción y las de nacimiento de cada uno de ellos, que constan anexas a dicha escritura pública, y me solicitan que les conceda la posesión efectiva de los bienes de la causante señora ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA, para dichos herederos. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo que dispone el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la posesión efectiva proindiviso de la porción hereditaria de los bienes dejados por la causante ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA, a favor de los señores Fausto Telmo y José Guido Cabrera Rojas, sin perjuicio de los derechos de terceros. Copia de esta acta se inscribirá en los Registros de la Propiedad pertinentes.- DOY FE.- SE OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil siete.

EL NOTARIO,**AB. HUMBERTO MOYA FLORES****NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 15 Pag. 67 Acta 5382
En GUAYAS, provincia de GUAYAS hoy dia CUATRO de
JULIO de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la
presente acta de inscripcion de la defuncion de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ENMA VIOLETA ROJAS VASQUEZ
Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 72 años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ROBERTO ROJAS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA VASQUEZ
Lugar del fallecimiento: EL TABOQUE, GUAYAS Fecha: CUATRO
de JULIO de dos mil SEIS El Cónyuge
sobreviviente se llama: JOSE FAUSTO CABRERA RIVERA
Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO, CANCER DE MAMA
Solicito esta inscripcion: EDISON ANDRES CABRERA MIRANDA con Cédula
de Identidad N° 440665505 domicilio: URBANIZACION RIO GRANDE CALLE SUR V. 76

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA. 0300074282. CERTIFICA LA DEFUNCION
EL DR. JOSE PENCAY

FIRMAS:

JOSE PENCAY
Dr. Gerardo Abad Velaz

JOSE PENCAY
Designado del Jefe Provincial
de Registro Civil de Guayas

0000006

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 8302209

USD 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEFENSORÍA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS
AÑO TOMO PAG. ACT.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, 7 de JUL 2006



Elsa Aguinde de Ortiz
ELSA AGUINDE DE ORTIZ
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

Dr. Germán Abad Veloz
NOTARIO PRIMERO

NOTARIO PRIMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DEFENSORIA PROVINCIAL
DE REGISTRO CIVIL
DEL GUAYAS
CALLE 10
GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DEFENSORIA PROVINCIAL
DE REGISTRO CIVIL
DEL GUAYAS

001



Blanca Rubia

En *San Carlos* a *veinte y ocho* de *Setiembre* de mil novecientos *veintiocho*
 Ante mí *Priscado Aguilar* Jefe de Registro
 de este *San Carlos* provincia de *Antioquia* compareció *Edmundo Rojas*
 de *San Carlos* años de edad de estado *casado* de nacionalidad *colombiana*
 de profesión *agrimensor* vecino de esta *Ciudad* y declara: Que en *Aguilas*
 el día *1* de *hoy* a las *12* de la mañana
 nació un niño, que es hijo *legítimo* de *Paula Cabrera* de *veinte y tres*
 años de edad de estado *casada* de nacionalidad *colombiana* de profesión *agrimensora*
 de *San Carlos* y de *Emma Rojas Vazquez* de *veinte y tres* años de
 de estado *casada* de nacionalidad *colombiana* de profesión *comerciante*
 esta *Ciudad* a quien se le ha puesto el nombre de *José Antonio*
 Declaró, además, *sin los del consentimiento*



Leída esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

Priscado Aguilar

Edmundo Rojas

Paula Cabrera

6269



CERTIFICADO
Ab. Notario

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION DEL CAÑAR
ES PEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFAURA PROVINCIAL Y
QUE LA CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO QUE

CERTIFICO:

JEFE PROVINCIAL

[Signature]

Ab. Jacqueline Toledo Aranda
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION DEL CAÑAR



CONFERIDO POR
[Signature]
Firma

INTTIVA

Leida esta acta, la firmaron conmigo el declarante, testigos

— El Jefe de Registro Civil, Rafael Prieto — El Declarante, Gonzalo Rojas

— Testigo, Alfonso Pana — Testigo, Alfonso Pana

— El Secretario, Alfonso Pana — Es fiel copia del original. — El Secretario, Alfonso Pana

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que c...

EL JEFE CANTONAL.

EL SECREARIO

per mil patients emicizumab 7 others

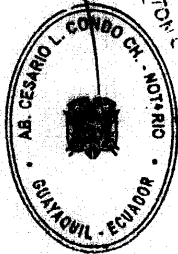
6.758

Wilson Martinez Araya



es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chinboga
Notario 5a. del Cantón
Guayaquil



DE REGISTRO CIVIL
CANTON CANAR

000012

17 AGO. 2008



COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
Jefatura de Registro Civil
Identificación y Cebulacion
DURAN
Año _____ Mes _____ Año
_____ presente
Este documento es igual al original
que se encuentra en los archivos de
esta Jefatura nacional

ALBERTO RINOSO M.
Jefe de Registro Civil
Cantón Durán

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Tan
Urba
Urba
Ident.Pr
NISTRA
zana 78
ida 33,
18, co
Pública
16, co
L: 181.

DVIM

DVIM

inicial:

o de In

o de R

a dond

re del C

ura/Pró

Telex

rvaci

Junta c

anzana

urbani:

rie que

de las ár

ellidos, N

Pa

Permutante:

Permutante

Donoraventi

chito el:

ono:

lio Inicial:

mero de F

mero de F

ona dond

mbre del

ritura/Pr

000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

REGULA DE CIDADANIA No. 030055214-B

CABRERA ROJAS FAUSTO TELMO

CANARYA TRONCAL MANUEL J. CALLE

ABOSTO 1957

01370109 M

CANAR CANAR

CANAR



ECUATORIANA***** V3333V2222

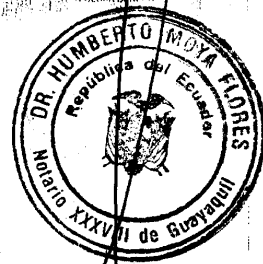
CASADO JANETH BEATRIZ MIRANDA S

SUPERIOR AGRONOMO

FAUSTO CABRERA

28/06/2004

0808636

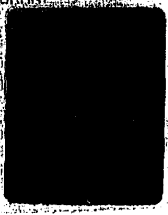
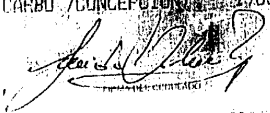


000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIUDADANIA No 016183567-6

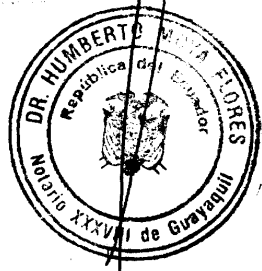
CABRERA ROJAS JOSE GUIDO EUGENIO
GUAYAS/DURAN/ELDY ALFARO /DURAN/
01 ENERO 1963
0040 08491 M
GUAYAS/ GUAYASQUIL
CARBU /CONCEPCION/ 1963



ECUATORIANA***** V2333121EE

CASADO YRNA ANDRADE MOSQUERA
SUPERIOR ECONOMISTA

JOSE FAUSTO CABRERA
ENMA ROJAS
GUAYASQUIL 10/08/2006
10/08/2018
REN 1536678
Gys





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 elevados a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el
2 Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, y
3 por ende, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
4 Notario.- Doy fe.-----

5
6

7 **FAUSTO TELMO CABRERA ROJAS**

8 C.C. # 030055214-8

9 C.V. # 078-002



10
11
12 **JOSÉ GUIDO CABRERA ROJAS**

13 C.C. # 010183567-6

14 C.V. # 150-0001

15
16 **EL NOTARIO,**

17
18
19 **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**

20
21
22 **SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE**
23 **REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE**
24 **DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO**
25 **TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE**
26 **SELLO, RUBRICO Y FIRMO.**

27 **GUAYAQUIL, 23 DE AGOSTO DEL 2011**

28 **DR. HUMBERTO MOYA FLORES**
NOTARIO

